



## II. Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

--- GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 14 de junio de 2012 la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social a través de dos operaciones de reducción de capital social sucesivas.

Con motivo de la primera de las reducciones de capital, éste se redujo en la cifra de 10.516.550,59 euros, con objeto de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas. La reducción se realiza mediante la disminución en 0,33 euros del valor nominal de cada acción.

Con motivo de la segunda de las reducciones de capital, éste se redujo en la cifra de 30.635.169,11 euros, con objeto de disminuir el valor nominal de las acciones, y destinar el importe amortizado a la creación de una reserva indisponible. La reducción se realiza mediante la disminución en 0,67 euros del valor nominal de cada acción.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social ha quedado fijado en la cifra de 4.572.413,30 euros, siendo el valor nominal de cada acción de 0,10 euros. El número de acciones permanece inalterado y la adopción del acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la sociedad en proporción a su valor nominal.

En virtud del artículo 335 a) y c) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a las reducciones de capital aprobadas, por lo que su eficacia es inmediata.

Madrid, 25 de junio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración,  
Don Pedro Luis Fernández Pérez.